



ORDEN DE SERVICIO

Código: FT-M3-GJ-17

Versión: 04

Página 1 de 5

ORDEN DE SERVICIO No. 15 AL CONTRATO 202100120

CONTRATO INTERADMINISTRATIVO:	4600095489 2022
PLAZO CONTRATO INTERADMINISTRATIVO:	31/12/2022
CONTRATO No:	202100120
CLASE:	Contrato marco
CONTRATISTA:	COMPURENT S.A.S
NIT:	800.015.163-1
PLAZO DEL CONTRATO MARCO:	31/12/2022
FECHA DE INICIO CONTRATO MARCO:	16/06/2021
VALOR CONTRATO MARCO:	INDETERMINADO
OBJETO DEL CONTRATO MARCO:	Compraventa y/o alquiler de equipos de cómputo, impresoras, accesorios y/o equipos tecnológicos para la Secretaría de Seguridad y Convivencia del Municipio de Medellín.
OBJETO DE LA ORDEN DE SERVICIO:	Alquiler de equipos tecnológicos solicitados por la Secretaria de Seguridad y Convivencia de Medellín, Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación.
PLAZO ORDEN DE SERVICIOS No. 15:	Desde el primero (01) de octubre del 2022 hasta el treinta y uno (31) de diciembre de 2022.
VALOR ORDEN DE SERVICIOS No. 15:	CIENTO QUINCE MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS DIECINUEVE PESOS M/L. (\$115.881.819) IVA INCLUIDO.

La presente constituye la Orden de Servicio N° 15 al Contrato Marco 202100120, cuyo objeto es "Alquiler de elementos tecnológicos para el sostenimiento de tecnologías de la información y la comunicación de la Secretaría de Seguridad y Convivencia del Municipio de Medellín.", previas las siguientes:

CONSIDERACIONES

ALCANCE DE LA ORDEN Y DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO: En desarrollo del Acuerdo Marco de la referencia, el Contratista se obliga a la "Compraventa y/o alquiler de equipos de cómputo, impresoras, accesorios y/o equipos tecnológicos para la Secretaría de Seguridad y Convivencia de Medellín, Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación.", para lo cual deberá atender las siguientes especificaciones:

Ítem	Descripción	Cantidad	VALOR UNITARIO MENSUAL	SUBTOTAL MENSUAL	IVA	VALOR TOTAL MENSUAL
1	Equipo de escritorio /AIO Corei 7 Octava generación / memoria de 32GB / HDD 1 Tera + SSD 240 GB / WINDOWS 10 PRO Monitor de 22" incluye Techpulse e instalación de disco duro de estado sólido	133	\$ 158.970,00	\$ 21.143.010,00	\$ 4.017.171,90	\$ 25.160.181,90
2	IMPRESORA KYOCERA MULTIFUNCIONA L LASER MONOCROMATIC O MFP	7	\$ 450.000,00	\$ 3.150.000,00	\$ 598.500,00	\$ 3.748.500,00
3	PORTATIL Core i7 Gen-6/16GB/500GB incluye Techpulse	6	\$ 153.956,00	\$ 923.736,00	\$ 175.509,84	\$ 1.099.245,84
4	KL4741DA LICENCIA ANTIVIRUS KASPERSKY ENDPOINTSECURITY CLOUD	139	\$ 14.985,00	\$ 2.082.915,00	\$ -	\$ 2.082.915,00
5	KL4741DA LICENCIA ANTIVIRUS KASPERSKY ENDPOINTSECURITY CLOUD	8	\$ 14.985,00	\$ 119.880,00	\$ -	\$ 119.880,00



ORDEN DE SERVICIO

Código: FT-M3-GJ-17

Versión: 04

Página 2 de 5

Ítem	Descripción	Cantidad	VALOR UNITARIO MENSUAL	SUBTOTAL MENSUAL	IVA	VALOR TOTAL MENSUAL
6	LICENCIA CSP OFFICE 365 BUSINESS STD - DOMINIO CLIENTE	139	\$ 43.650,00	\$ 6.067.350,00	\$ -	\$ 6.067.350,00
7	LICENCIA CSP OFFICE 365 BUSINESS STD - DOMINIO CLIENTE	8	\$ 43.650,00	\$ 349.200,00	\$ -	\$ 349.200,00
	TOTAL					\$38.627.272,74
	TOTAL X 3 MESES (hasta 31 de diciembre).					\$115.818.819

Nota: Las licencias de Kaspersky y office son excluidas de IVA Seguro Riesgos nombrados

VERIFICACIÓN GARANTÍAS CONTRACTUALES Y MONTO TOTAL CONTRATADO

Cabe destacar que el valor total de las ordenes de servicio expedidas a la fecha de presentación del informe de evaluación ascienden a la suma de **SETECIENTOS CUARENTA Y OCHO MILLONES CIENTO SETENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS M.L (\$748.175.558) IVA incluido**, cuyo valor no excede la limitante establecida en el plazo del contrato, la cual corresponde a mil (1000). SMLMV, de conformidad con el contrato No. 202100120. El detalle del valor referido es el siguiente:

ORDEN Y/O CLÁUSULA ADICIONAL	VALOR	FECHA INICIO	FECHA TERMINACIÓN	CONVENIO INTERADMINISTRATIVO
202100120-1	\$2.290.750	16/06/2021	31/12/2021	4600085660 de 2020
202100120-2	\$22.151.000	16/06/2021	Vigencia CI	4600087438 de 2020
202100120-2-1	\$47.841.534	30/06/2021	Vigencia CI	4600087438 de 2020
202100120-3	\$9.491.365	25/06/2021	Vigencia CI	4600087438 de 2020
202100120-4	\$36.425.034	01/07/2021	Vigencia CI	4600090769 de 2021
202100120-4-1	\$4.581.500	01/01/2022	28/02/2022	4600090769 de 2021
202100120-4-2	\$3.204.882	01/03/2022	31/03/2022	4600090769 de 2021
202100120-4-3	\$0	01/04/2022	19/04/2022	4600090769 de 2021
202100120-5	\$26.912.445	01/08/2021	31/12/2021	4600091116 de 2021
202100120-6	\$197.211.441	01/08/2021	31/12/2021	4600091116 de 2021
202100120-7	\$78.884.576	01/01/2022	28/02/2022	4600091116 de 2021
202100120-7-1	\$55.280.260	01/03/2022	31/03/2022	4600091116 de 2021
202100120-7-2	\$115.950.000	31/03/2022	30/06/2022	4600091116 de 2021
202100120-7-3	\$109.931.010	01/07/2022	30/09/2022	4600091116 de 2021
202100120-8	\$8.641.760	01/01/2022	28/02/2022	4600091116 de 2021
202100120-9	\$4.320.880	01/03/2022	31/03/2022	4600091116 de 2021
202100120-9-1	\$3.588.735	31/03/2022	30/06/2022	4600091116 de 2021



ORDEN DE SERVICIO

Código: FT-M3-GJ-17

Versión: 04

Página 3 de 5

202100120-9-2	\$3.300.000	01/07/2022	30/09/2022	4600091116 de 2021
202100120-10	\$3.012.000	02/03/2022	31/03/2022	4600090769 de 2021
202100120-10-1	\$630.700	22/03/2022	31/03/2022	4600090769 de 2021
202100120-11	\$2.455.800	01/04/2022	30/04/2022	4600090769 de 2021
202100120-11-1	\$4.911.600	29/04/2022	30/06/2022	4600090769 DE 2021
202100120-12	\$4.661.824	01/04/2022	15/05/2022	4600091116 de 2021
202100120-13	\$2.072.678	27/07/2022	05/08/2022	4600090769 DE 2021
202100120-14	\$423.784	29/08/2022	30/09/2022	4600091116 de 2021
Total, Valor Contratado	\$748.175.558			

Sumado a lo anterior, el valor base de las garantías expedidas para el contrato 202100120 asciende a 1.000 SMLMV, Por lo que la generación de una Nueva Orden de servicio por la Suma de **CIENTO QUINCE MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS DIECINUEVE PESOS M/L. (\$115.881.819) IVA INCLUIDO.** No excedería el valor total asegurado.

Garantía comercial: los equipos y accesorios a adquirir deberán estar amparados por la siguiente garantía comercial:

De conformidad con lo establecido en artículo 42 Reglamento de Contratación de la Entidad, la Ley 1150 de 2007 y en el Decreto 1082 de 2015, la Empresa para la Seguridad y Soluciones Urbanas - ESU, procede a la revisión y aprobación de las Garantías otorgadas en virtud de la suscripción del contrato de 202100120-4

PARTES DEL CONTRATO: Empresa para la Seguridad y Soluciones Urbanas ESU y COMPURENT S.A.S

OBJETO: Compraventa y/o alquiler de equipos de cómputo, impresoras, accesorios y/o equipos tecnológicos para la secretaria de seguridad y convivencia den Municipio de Medellín.

VALOR TOTAL: Indeterminado

VALOR BASE PÓLIZAS: 1.000 SMLMV

PLAZO FINAL: Hasta septiembre 30 de 2022

AFIANZADO O TOMADOR: COMPURENT S.A.S

NIT: 800.015.163-1

Póliza N° 3043478-2, Documento 14231988



ORDEN DE SERVICIO

Código: FT-M3-GJ-17

Versión: 04

Página 4 de 5

PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO

ENTIDAD ASEGURADA: Empresa para la Seguridad y Soluciones Urbanas ESU Y/O Municipio de Medellín.

BENEFICIARIOS: Empresa para la Seguridad y Soluciones Urbanas ESU Y/O Municipio de Medellín.

PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO			
RIESGOS AMPARADOS	Vr. Asegurado	Vigencia	
		De	Hasta
Calidad del servicio	\$200.000.000	28/02/2022	30/03/2023
Calidad y correcto funcionamiento de los bienes	\$200.000.000	28/02/2022	30/03/2023
Cumplimiento del contrato	\$200.000.000	28/02/2022	30/03/2023
Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	\$100.000.000	28/02/2022	30/09/2025

PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL

Póliza No: 0769108-8, Documento 13689477

ENTIDAD ASEGURADA: La Empresa para la Seguridad y Soluciones Urbanas ESU Y/O Municipio de Medellín.

BENEFICIARIOS: La Empresa para la Seguridad y Soluciones Urbanas - ESU Y/O Municipio de Medellín/terceros afectados.

La garantía comercial inicia su vigencia una vez sean recibidos por la ESU a satisfacción los equipos a adquirir.

VALOR DE LA ORDEN DE SERVICIO: El valor de la presente orden de servicios es **CIENTO QUINCE MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS DIECINUEVE PESOS M/L. (\$115.881.819) IVA INCLUIDO.**

INFORMACIÓN PRESUPUESTAL ORDEN DE SERVICIO:

Contrato Interadministrativo:	4600095489 DE 2022
Certificado de Disponibilidad Presupuestal:	2022000937
Centro de costos:	33079
Rubro al presupuesto:	23202020080213-1
Descripción al Rubro:	Mantenimiento y Sosténimiento Piso, 10,12 y Sótano
Requerimiento N°:	20221007076

Para efectos de consecutivo en la parte presupuestal, esta orden hace las veces de la No.15

FORMA DE PAGO: La ESU cancelará el valor de la orden de servicio mediante pago único, previo recibo de cumplimiento de la prestación del servicio por parte del supervisor del Contrato del cual se deriva la Orden de Servicio. Acorde a los siguientes parámetros:

- La respectiva factura debe cumplir con los requisitos de las normas fiscales establecidas en el artículo 617 del Estatuto Tributario. La fecha de la factura debe corresponder al mes de su elaboración, y en ella constará el número del contrato y, el concepto del bien o servicio que se está cobrando.
- El proveedor deberá acreditar la efectiva prestación del servicio por medio de una constancia de recibo firmada por el beneficiario. Una vez aprobada la constancia de recibo por parte del supervisor del contrato, éste emitirá el recibo a entera satisfacción del servicio contratado.
- Las retenciones en la fuente a que hubiere lugar y todo impuesto, tasa o contribución directa o indirecta, Nacional, Departamental o Municipal que se cause por razón de la celebración, ejecución y pago de este Contrato serán a cargo exclusivo del Aliado.
- En virtud del Contrato Interadministrativo No. 4600095489 DE 2022, suscrito con Medellín, Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación entre los impuestos, tasas y contribuciones que estarán a cargo del contratista sufragar todos los impuestos, tasas y contribuciones entre otros, que le correspondan de conformidad con la normatividad vigente.



ORDEN DE SERVICIO

Código: FT-M3-GJ-17

Versión: 04

Página 5 de 5

- Una vez recibida a satisfacción la factura o cuenta de cobro correspondiente, la ESU tendrá treinta (30) días calendario para proceder a su pago. En caso de incurrir en mora en los pagos, la ESU reconocerá al Contratista un interés equivalente al DTF anual de manera proporcional al tiempo de retraso.
- Al momento de entregar la factura, ésta deberá estar acompañada con el certificado de pago de aporte de sus empleados al Sistema de Seguridad Social Integral y a las entidades que administran recursos de naturaleza parafiscal; y la carta donde se especifique la entidad y el número de cuenta bancaria a la cual se le deberá realizar el pago.

PLAZO DE LA ORDEN DE SERVICIO: Desde el 01 de octubre hasta el treinta y uno (31) de diciembre de 2022.

PLAZO PARA LA SUSCRIPCIÓN DE LA PRESENTE ORDEN DE SERVICIO: Al recibo del presente documento, el CONTRATISTA, contará con máximo de dos (2) días hábiles para la suscripción y legalización del mismo, y si es del caso para allegar las pólizas modificadas, so pena de que se declare el incumplimiento y que se puedan hacer efectiva las garantías constituidas a favor del CONTRATANTE.

SUPERVISIÓN: El seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico del cumplimiento a satisfacción del presente objeto contractual se realizará por el Profesional Universitario, o quien sea designado por el Subgerente de Servicios. En todo caso la designación podrá hacerse directamente por la Gerencia.

GARANTÍAS: Esta orden está cubierta por las garantías expedidas para el contrato No. 202100120. Sin embargo, el Contratista deberá reponer el monto de la garantía cada vez que, en razón de los requerimientos o sanciones impuestas, el mismo se disminuyere o agotare. Si el Contratista se negare a constituir o a reponer la garantía exigida, la ESU podrá dar por terminado el contrato en el estado en que se encuentre, sin que haya lugar a reconocer o pagar indemnización alguna.

DOCUMENTOS INTEGRALES: Hacen parte de la presente orden de servicio el Contrato Marco 202100120 y demás documentos emanados con ocasión de la misma. Las estipulaciones pactadas mediante el presente documento, no constituyen novación al contrato maco del cual se derivan, el cual encuentra vigente.

ACEPTACIÓN ORDEN DE SERVICIO: En aceptación de lo anterior, se firma por las partes el treinta (30) de septiembre del año 2022.

ESU


EDWIN MUÑOZ ARISTIZÁBAL
Gerente

CONTRATISTA


JOSE PABLO ARRIOLA LÓPEZ
Representante Legal

Aprobó: Mauricio Patiño Restrepo - Subgerente de Servicios.

Aprobó: Marelbi Verbel Peña - Subgerente Administrativa y Financiera

Aprobó: Juan Felipe Hernández Giraldo - Secretario General

Revisó: Erika Natalia Ramírez - Asesora de Gerencia

Revisó: Jesús Emilio Zapata Tapias - Profesional Universitario - Unidad de Gestión Jurídica

Proyectó: Lennis Aydèe Echeverri Hincapié - Profesional Universitario - Unidad de Compras y Contratación

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes, por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma

